



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE ENTRE RÍOS

DELEGACIONES

Paraná
Buenos Aires 273
Tel.: 0343 - 4220135
delegacion_parana@cpceer.org.ar

Concordia
Pellegrini 879
Tel.: 0345 - 4217565
4213377/4225087
delegacion_concordia@cpceer.org.ar

C. del Uruguay
14 de Julio 242
Tel.: 03442 - 425712/427724
delegacion_uruguay@cpceer.org.ar

Guauguaychú
Pte. Perón 149
Tel.: 03446 - 426139/433285
delegacion_guauguaychu@cpceer.org.ar

Villaguay
Castelli 431
Tel.: 03455 - 421091
delegacion_villaguay@cpceer.org.ar

Victoria
Bartoloni 630
Tel.: 03436 - 422539
delegacion_victoria@cpceer.org.ar

Guauguay
Rivadavia 294
Tel.: 03444 - 423043
delegacion_guauguay@cpceer.org.ar

Chajarí
Mariano Moreno 920
Tel.: 03456 - 421175/423601
delegacion_chajari@cpceer.org.ar

Colón
Sarmiento y Chacabuco
Tel.: 03447 - 423198
delegacion_colon@cpceer.org.ar

Nogoyá
Caseros 1124
Tel.: 03435 - 423383
delegacion_nogoya@cpceer.org.ar

Diamante
Pedro Serrano 322
Tel.: 0343 - 4981273
delegacion_diamante@cpceer.org.ar

La Paz
Italia 865
Tel.: 03437 - 422703
delegacion_lapaz@cpceer.org.ar

San Salvador
Don Feliciano 557
Tel.: 0345 - 4911192
delegacion_sansalvador@cpceer.org.ar

Tala
Alte. Brown 121
Tel.: 03445 - 422455
delegacion_tala@cpceer.org.ar

SEDE CENTRAL

Buenos Aires 273
Tel.: (0343) 421 1560
Fax: (0343) 423 0095
E-mail: cpceer@cpceer.org.ar
Web: www.cpceer.org.ar

Paraná, 1° de junio de 2018

RESOLUCION N° 1374

VISTO:

La sanción por parte de la Mesa Directiva de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) de la Resolución N° 913/18 "APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 48 (NORMAS CONTABLES PROFESIONALES. REMEDIACIÓN DE ACTIVOS Y DE LA SECCIÓN 3.1 DE LA RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 17 (NORMAS CONTABLES PROFESIONALES. DESARROLLO DE CUESTIONES DE APLICACIÓN GENERAL) Y DE LA SECCIÓN 2.6 DE LA RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 41 (NORMAS CONTABLES PROFESIONALES. DESARROLLO DE CUESTIONES DE APLICACIÓN GENERAL: ASPECTOS DE RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN PARA ENTES PEQUEÑOS Y ENTES MEDIANOS" de fecha 17 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que la sección 3.1 de la Resolución Técnica N° 17 Normas Contables Profesionales. Desarrollo de cuestiones de aplicación general (RT N° 17) y la sección 2.6 de la Resolución Técnica N° 41 Normas Contables Profesionales. Desarrollo de cuestiones de aplicación general: aspectos de reconocimiento y medición para entes pequeños y entes medianos (RT N° 41) establecen que en períodos de inflación corresponde expresar los estados contables en moneda homogénea y para ello aplicar la Resolución Técnica N° 6 Estados Contables en Moneda Homogénea (RT N° 6).

Que la Interpretación N° 8 de Normas Profesionales: Aplicación del párrafo 3.1 "Expresión en moneda homogénea" de la Resolución Técnica N° 17 (Interpretación 8) estableció en la respuesta a la pregunta 3 que "...esta Federación ha considerado apropiado establecer una solución práctica y utilizar la pauta cuantitativa contenida en la RT N° 17, como indicador clave y condición necesaria para reexpresar las cifras de los estados contables, e instrumentarla de modo tal que los estados contables, preparados bajo la RT N° 17, deberán reexpresarse para reflejar los efectos de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda cuando se presente el hecho fáctico de una variación acumulada en los índices de precios, en tres años, que alcance o sobrepase el 100%".

Que ante la ausencia de la publicación del IPIM de noviembre y diciembre de 2015 por parte del INDEC, la resolución de Junta de Gobierno N° 517/16 estableció la forma de elaborar la serie del IPIM para aplicar las Normas Contables Profesionales.

Que en los meses de febrero, marzo y abril de 2018 la serie mencionada en el inciso anterior superó el 100% de inflación acumulada en los últimos tres años.

Que ante una situación similar ocurrida durante el año 2016, la FACPCE definió no aplicar el análisis de los indicadores de la sección 3.1 de la RT N° 17 y de la sección 2.6 de la RT N° 41, mediante Resoluciones N° 517/16 y N° 527/17 de la Junta de Gobierno de la FACPCE.

Que este Consejo Profesional aprobó mediante Resolución N° 1.223, de fecha 7 de diciembre de 2016 la Resolución N° 517/16 de JG de la FACPCE y mediante Resolución N° 1320 de fecha 07 de diciembre de 2017 la Resolución N° 527/17 de JG de la FACPCE.

Que mediante Resolución N° 1338 de fecha 2 de febrero de 2018, este Consejo Profesional prorrogó la vigencia de la Res. N° 527/17 de JG de la FACPCE.

Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos dictar normas técnicas en el ámbito de su jurisdicción (Art. 3°, inc. 11) Ley 7896.

POR ELLO:

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar, para su aplicación en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos la "RESOLUCION DE MESA DIRECTIVA DE LA FEDERACION ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONOMICAS N° 913/18 "APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 48 (NORMAS CONTABLES PROFESIONALES. REMEDIACIÓN DE ACTIVOS Y DE LA SECCIÓN 3.1 DE LA RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 17 (NORMAS CONTABLES PROFESIONALES.



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE ENTRE RÍOS

DELEGACIONES

Paraná
Buenos Aires 273
Tel.: 0343 - 4220135
delegacion_parana@cpceer.org.ar

Concordia
Pellegri 879
Tel.: 0345 - 4217565
4213377/4225087
delegacion_concordia@cpceer.org.ar

C. del Uruguay
14 de Julio 242
Tel.: 03442 - 425712/427724
delegacion_uruguay@cpceer.org.ar

Gualeduaychú
Pte. Perón 149
Tel.: 03446 - 426139/433285
delegacion_gualeduaychu@cpceer.org.ar

Villaguay
Castelli 431
Tel.: 03455 - 421091
delegacion_villaguay@cpceer.org.ar

Victoria
Bartoloni 630
Tel.: 03436 - 422539
delegacion_victoria@cpceer.org.ar

Gualeduay
Rivadavia 294
Tel.: 03444 - 423043
delegacion_gualeduay@cpceer.org.ar

Chajari
Mariano Moreno 920
Tel.: 03456 - 421175/423601
delegacion_chajari@cpceer.org.ar

Colón
Sarmiento y Chacabuco
Tel.: 03447 - 423198
delegacion_colon@cpceer.org.ar

Nogoyá
Caseros 1124
Tel.: 03435 - 423383
delegacion_nogoya@cpceer.org.ar

Diamante
Pedro Serrano 322
Tel.: 0343 - 4981273
delegacion_diamante@cpceer.org.ar

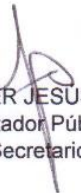
La Paz
Italia 865
Tel.: 03437 - 422703
delegacion_lapaz@cpceer.org.ar

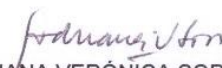
San Salvador
Don Feliciano 557
Tel.: 0345 - 4911192
delegacion_sansalvador@cpceer.org.ar

Tala
Alte. Brown 121
Tel.: 03445 - 422455
delegacion_tala@cpceer.org.ar

DESARROLLO DE CUESTIONES DE APLICACIÓN GENERAL) Y DE LA SECCIÓN 2.6 DE LA RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 41 (NORMAS CONTABLES PROFESIONALES. DESARROLLO DE CUESTIONES DE APLICACIÓN GENERAL: ASPECTOS DE RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN PARA ENTES PEQUEÑOS Y ENTES MEDIANOS", la que se considera parte integrante de la presente y se reconoce como norma contable profesional por este Consejo.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese, incorpórese a la Carpeta de Consulta y archívese.


Dr. WALTER JESÚS GARCÍA
Contador Público
Secretario


Dra. ADRIANA VERÓNICA SORS
Contadora Pública
Presidente

SEDE CENTRAL

Buenos Aires 273
Tel.: (0343) 421 1560
Fax: (0343) 423 0095
E-mail: cpceer@cpceer.org.ar
Web: www.cpceer.org.ar